



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN R. N°

**7221**

-2020-CU-UNFV

San Miguel,

**24 FEB 2020**

Visto, el Oficio N° 003-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 13.02.2020, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la actualización, eliminación y modificación de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución.

Que, mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante Resolución R. N° 602-2017-UNFV de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 1057-2017-UNFV de fecha 09.06.2017, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2017-DIGA "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal";

Que, mediante Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio N° 003-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 13.02.2020, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la actualización de tarifas propuestas por la Oficina Central de Admisión, así como la eliminación y modificación de tarifas, correspondientes al Centro Universitario de Responsabilidad Social; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 003-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 13.02.2020 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Provedo N° 0752-2020-R-UNFV de fecha 13.02.2020, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 122 de fecha 13.02.2020, acordó aprobar la actualización, eliminación y modificación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

///...

CONT. RESOLUCIÓN R. N° **7221** -2020-CU-UNFV

Pág. 02

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la actualización, eliminación y modificación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de dos (02) folios, que selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través del Centro Universitario de Computo e Informática en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° de Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, el Centro Universitario de Responsabilidad Social, la Oficina Central de Admisión, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JOAN OSWALDO ALFARO BERNEDO  
RECTOR



Lic. ENRIQUE VEGA MUCHA  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIO GENERAL (e)



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

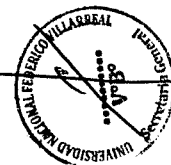
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2020

**OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN - OCA**

Item	Código Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
ACTUALIZACIÓN DE TARIFA						
1	INSCR_CEPREVI - COL_NAC/PARR	INSCRIPCIÓN INGRESANTE CEPREVI - PROCEDENTE COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL	S/. 350.00	80023	040	110-01-0444317
2	INSCR_CEPREVI - COL_PART	INSCRIPCIÓN INGRESANTE CEPREVI - PROCEDENTE COLEGIO PARTICULAR	S/. 500.00	80024	040	110-01-0444317
3	INSCRIPCIÓN - MOD_MEJORES DEPOR	INSCRIPCIÓN POSTULANTE - MODALIDAD MEJORES DEPORTISTAS	S/. 500.00	80025	040	110-01-0444317
4	INSCRIPCIÓN - MOD_DISCAPACIDAD	INSCRIPCIÓN POSTULANTE - MODALIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	S/. 350.00	80034	040	110-01-0444317
5	INSCR_LIC_FFAA - CO_NAC/PARR	INSCRIPCIÓN LICENCIADOS FFAA. (REGU.50%) - COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL	S/. 175.00	80031	040	110-01-0444317
6	INS_LIC_FFAA - COL_PART	INSCRIPCIÓN LICENCIADOS FFAA. (REGU.50%) - COLEGIO PARTICULAR	S/. 250.00	80032	040	110-01-0444317



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2020

**CENTRO UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - CURES**

Item	Código Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
------	-----------------	------------------	--------------	--------------	-----------------------	----------

**ELIMINACION DE REGISTRO**

**CURSOS DE 80 HORAS (PROCESOS DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO (NUEVA LEY Y REGLAMENTO))**

13	Público en General	Público en General	S/. 1,000.00	82522	020	110-01-0416304
14	Alumnos Pregrado (DESC 25%)	Alumnos Universitarios de Pregrado (DESC 25%)	S/. 750.00	82523	020	110-01-0416304
15	Posgrado/CEUPS (DESC 10%)*	Alumnos Universitarios de Posgrado / CEUPS (DESC 10%)	S/. 900.00	82524	020	110-01-0416304
16	Docentes/Adminis (DESC 50%)*	Docentes y Administrativos - UNFV (DESC 50%)	S/. 500.00	82525	020	110-01-0416304

**MODIFICACION DE LA DENOMINACION**

**DICE:**

CURSOS DE 100 HORAS (ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA)

**DEBE DECIR:**

**CURSOS DE 120 HORAS (ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

17	Público en General	Público en General	S/. 1,200.00	82526	020	110-01-0416304
18	Alumnos Pregrado (DESC 25%)	Alumnos Universitarios de Pregrado (DESC 25%)	S/. 900.00	82527	020	110-01-0416304
19	Posgrado/CEUPS (DESC 10%)*	Alumnos Universitarios de Posgrado / CEUPS (DESC 10%)	S/. 1,080.00	82528	020	110-01-0416304
20	Docentes/Adminis (DESC 50%)*	Docentes y Administrativos - UNFV (DESC 50%)	S/. 600.00	82529	020	110-01-0416304



*[Handwritten signatures]*